



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

“2026 – 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de
Educación Pública Nacional”

Nota N° 019 /26.-

Letra: Comisión Especial Investigadora (DC)

Ushuaia, 08 de julio de 2026

MINISTRA
Prof. María Gabriela CASTILLO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial Investigadora, creada por Resolución de Cámara N° 131/26, en los términos del artículo 64 del Reglamento Interno de la Cámara y del Artículo 106 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Legislador Pablo VILLEGAS, a los fines de **solicitarle remita a esta Comisión, en un plazo de cinco (5) días hábiles, un informe detallado por escrito y con el soporte documental correspondiente** sobre las solicitudes, consultas, infraestructura, y situación actual de la firma LeoLabs Argentina S.R.L. en la localidad de Tolhuin (Ruta Nacional N° 3, km 2946) con la cartera a su cargo.

Remita copia de expedientes, certificaciones, informes técnicos, actas, legajos, planillas y toda documentación inherente a la firma Leolabs Argentina S.R.L.

Sin más, saludo atentamente.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador N.º 131
PODER LEGISLATIVO

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

S / D